



## DE MI CARTERA

# Acontecimientos en Teguise en el segundo Marquesado de Lanzarote



UERTO el famoso guerrero en las costas de Berberia y ganador de la isla de la Madera, don Agustín de Herrera y Rojas, primer Conde y Marqués de Lanzarote, en la Villa capital, el 18 de febrero de 1598, heredóle su hijo legítimo que llevaba el mismo nombre, único sucesor, que había quedado en la tierna edad de cuatro años, bajo la tutela de su madre doña Mariana Enríquez y Manrique de la Vega.

A tiempo del fallecimiento del Marqués, residía su viuda la Marquesa doña Mariana en la Corte con su hijo, y tan pronto supo la noticia, se encaminó a Lanzarote, llegando a aquella isla a fines de septiembre del mismo año.

Tomó seguidamente posesión del Estado, en calidad de tutora del nuevo Marqués, en 11 de octubre siguiente, cuyo acto se verificó con toda solemnidad en la Iglesia mayor de Nuestra Señora de Guadalupe de la Villa de Teguise. Rindiéronle pleito homenaje el gobernador Sancho de Herrera Ayala y el Cabildo de la Isla, mientras que ella juró guardar los fueros y ordenanzas del vecindario, procediéndose luego al inventario y a la auténtica posesión de lo perteneciente al Señorío.

El Escribano público leyó ante la Nobleza y demás vasallos del país el inventario de los bienes pertenecientes al vínculo del Marquesado, según testamento del Marqués don Agustín de Herrera y Rojas, del que resultaron las siguientes piezas:

•Once partes de doce en la isla de Lanzarote y Fuerteventura, con la jurisdicción civil y criminal, alto y bajo y mixto imperio; las rentas de orchillas, quintos, pan y menudos pertenecientes al Estado; las fortalezas de Guanapay y del puerto principal de la isla, con doce piezas de artillería, ocho de bronce y cuatro de hierro colado, con sus utensilios; un palacio en la Villa de Teguise; el cortijo de Iniguaden, sus alquerías, tahona y •mareta•; noventa y cinco yuntas de bueyes; seis camellos; ocho yeguas; cuatro potros; tierras de pan sembrar en los términos

de Yé, Orsola, Xable, Chacabana, Hize, Tomare, Haría, Peñón, Maguez y Figuen. Cuatro esclavas y tres esclavos negros y moriscos; la marca de Jandía y viña de Aníbal en Fuerteventura.»

Y mientras esto sucedía en la Villa capital de la isla, no perdía tiempo doña Juana de Herrera, hija bastarda del Marqués difunto, casada con don Francisco Achicoli de Vasconcellos, pues considerándose heredera de una parte de la sucesión del Marqués, se trasportaron de la isla de la Madera, donde residían, a la de Lanzarote, e hizo pasarse a la Gran Canaria cierto juez ejecutor con comisión de la Real Audiencia para inventariar los bienes y depositarlos.

Aunque al principio conservó doña Juana toda armonía familiar con la Marquesa tutora y el Marqués niño, reconociendo éstos a doña Juana por hija de don Agustín de Herrera, admitiéndola frecuentemente en su palacio de Teguise y saliendo en público juntas, no tardó mucho tiempo el sordido espíritu de interés en alterar la amistad y deshacer el parentesco, acusándose mutuamente de ilegitimidad ambos partes en sendas informaciones testificales con relación al Marqués difunto, pues mientras que una de las litigantes probaba que doña Juana de Herrera no era hija del difunto don Agustín, sino legítima de Teodoro Espelta, alcaide del castillo de *Guanapay*, la otra argüía que el Marqués niño no debía su paternidad al valetudinario don Agustín de Herrera, fundador del título, sino a otra persona diferente. Todo esto redundaba en des prestigio de la Casa de Herrera (1), cuyos vasallos seguramente estarían escandalizados ante tan poco edificantes escenas de familia.

Todas estas lides judiciales que en lo sucesivo se multiplicaron maravillosamente, fueron las que distinguieron el gobierno del segundo Marqués de Lanzarote, cuyo espíritu apocado, debido a la educación que recibiera de su madre, que siempre procuró, por todos los medios, ejercer decisiva influencia sobre el carácter indolente de su hijo, que siempre faltó de experiencia en el manejo de los negocios de su Señorío y por otras circunstancias desfavorables, originaronle larga serie de dificultades.

A pesar de un convenio celebrado por su madre en 1611 con sus deudos los Saavedras, Señores de la inmediata isla de Fuerteventura, aquéllos, por derecho de represalia, pasaron a apoderarse del Gobierno de las armas de Lanzarote, a causa de la minoría del joven Marqués, dando origen a otro ruidoso proceso por el concurso y federación de acreedores que le amenazaban cada día a causa de las considerables deudas del primer Marqués, aumentadas por el crédito de don Diego Sarmiento, hermano natural de don Agustín de Herrera y Rojas, que estuvo en rehenes por la primera Marquesa doña Inés Benítez, cogida cautiva por los moros en la irrupción de Morato Amurath del año 1586, como asimismo la dote de esta misma señora, que importaba 11.177 ducados, litigios que pusieron en cuidado la curaduría de la Marquesa madre, a quien no bastando los suplementos que hizo de su misma dote y patrimonio para cubrirlas, tomó el peligroso recurso de eludir la acción de los interesados, aparentando una vinculación que se suponía hecha por don Agustín de Herrera, su marido, que dió que entender a los pretendientes del Estado, valiéndose de las artimañas y trapacerías de su dependiente y Escribano del Cabildo, Francisco Amado, que no tuvo inconveniente en simular una escritura de mayorazgo otorgada por el primer Marqués el

(1) La varonía de los Herreras se había extinguido en Lanzarote en doña Constanza Sarmiento, esposa de Pedro Feraández de Saavedra, ambos abuelos paternos de don Agustín el Mozo.

7 de octubre de 1576, autorizándole con la supuesta firma de un tal Rodrigo de Barrios, que precisamente no había ejercido el cargo de Escribano, aunque había sido nombrado para él. Desechado pronto tan burdo artificio, la Marquesa viuda envió a la Corte al mismo falsario Amado para que interesara del famoso Duque de Lema, deudo lejano de los Herreras, para que recabase, aunque sin resultado ninguno, autorización real para erigir en mayorazgo el Estado.

Habiendo regresado a Lanzarote el defraudado mensajero y cómplice de la Marquesa, el tristemente célebre Amado, como en sus conversaciones dejara escapar algunas imprudencias jactanciosas, fué reducido y puesto en dura y estrecha prisión por su ofendida Señora, que la ordenó bajo el pretexto de que se había apropiado ciertas pertenencias que estaban en el recinto del castillo de *Guanapay* (1). De ella salió al cabo de tres meses, aunque no enmendado, antes bien más osado, de sus indiscreciones, gracias a una embajada que envió a doña Mariana con el mayordomo de ésta, Alvaro de Almanza.

Una enfermedad del pupilo, que estuvo a las puertas de la muerte y desahuciado por los médicos, mostró cuales eran los sentimientos egoistas de aquella madre, que en el acto se preocupó de reunir una junta de letrados para que la asesoraran si tenía derecho a recoger integra la herencia del Estado de su hijo moribundo, siendo el dictamen favorable a su interés, que reforzó también el mismo obispo de la Diócesis, don Francisco Martínez. Esto produjo a doña Mariana una repulsiva satisfacción, que no dudaba en exteriorizar a las personas de su confianza; pero la Providencia castigó su ambición, toda vez que su hijo curó de la enfermedad que le aquejaba, negándose con rara energía a tomar el hábito de San Francisco y a profesar en el convento de Famara, como su madre llegó a proponerle ya directamente, ora por medio del racionero de la Catedral, Juan de Bethencourt, maestro y ayo del joven marqués don Agustín el Mozo, que alegaba además de su falta de vocación, la falta de heredero legítimo en el Estado, a lo que le replicó lisa y llanamente su indigna madre, que en ese caso el Señorío pasaría a ser de ella.

Dicha Señora no sólo faltó así a sus deberes de madre y a la consideración que debía a la memoria de su anciano marido, sino que se distinguió siempre por su mala administración en todo, no solo con perjuicio de su propia familia, sino de la seguridad de los honrados y sufridos vecinos del Señorío. Tanto que su ambición llegó a tal extremo, que mandó desmantelar la fortaleza de *Guanapay*, enagenando parte de la artillería al Ayuntamiento de la Gran Canaria, a donde la transportaron, entre ellas una pieza muy célebre: una culebrina de gran calibre que llamaban «El barraco», dejando a la Villa de Teguise sin defensa, en caso de invasión de berberiscos.

No paró en esto la mala administración de la tutora doña Mariana Enríquez y Manrique de la Vega; vendió terrenos e hizo cuantiosas donaciones en aquella isla y la de Fuerteventura.

Estos son los datos que, tomados suscintamente de nuestros historiadores, nos ha suministrado también la tradición de la época del segundo Marquesado de Lanzarote y que recogemos para unirlos a los anales de la Noble Villa de Teguise.

LORENZO BETANCORT.

Cronista de Teguise

(1) Aun se conserva en la Villa de Teguise el foso-prisión donde la tradición indica que estuvo detenido el intrigante Amado. Se encuentra aquél en una casa propiedad del Ayuntamiento, ocupada actualmente por el Juzgado municipal.